



# APLICACIÓN DE IMPUESTOS

## Alimentos y bebidas preparados para un solo día

Departamento de Servicios Financieros  
105 E. Corbin St., PO Box 429, Hillsborough, NC 27278  
919-296-9450

CustomerService@hillsboroughnc.gov  
www.hillsboroughnc.gov

Asegúrese de haber recibido su permiso aprobado antes de realizar negocios dentro de la jurisdicción de la ciudad.

Envíe cualquier pregunta sobre la política de impuestos prepagos de alimentos y bebidas de un solo día de la ciudad por correo electrónico o por teléfono arriba.

A. Nombre legal de la empresa: \_\_\_\_\_  
(nombre del individuo/propietario si no hay nombre comercial)

Haciendo negocios como: \_\_\_\_\_  
(nombre del individuo/propietario si no hay nombre comercial)

Operador del negocio: \_\_\_\_\_  
(escriba el nombre de la persona responsable.)

B. Dirección de envío: \_\_\_\_\_

Ubicación donde se realizan los negocios (brinde detalles como direcciones físicas, nombres comerciales e intersecciones):

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

C. Fechas de eventos/ventas (mes/día/año, mes/día/año, etc.): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

D. Modo del negocio:  Ladrillo y mortero  Puerta a puerta  Stand/carpa  Basado en vehículos

Naturaleza del negocio (¿qué venderá?): \_\_\_\_\_

¿Venderá alguna comida preparada?  Si  No

¿Venderá bebidas preparadas?  Si  No

¿Venderás alguna cerveza y/o vino?  Si  No Cerveza:  Si  No Vino:  Si  No

En caso afirmativo, debe tener un permiso válido para cerveza y/o vino con la Comisión ABC de Carolina del Norte.

¿Tiene un permiso válido para cerveza y/o vino registrado en la Comisión ABC de Carolina del Norte?

Si  No

Números de permiso de cerveza/vino de la Comisión ABC de Carolina del Norte (dejar en blanco si no corresponde):

\_\_\_\_\_

Puede obtener su número de permiso visitando el sitio web [abc.nc.gov/Permit/RenewRegister](http://abc.nc.gov/Permit/RenewRegister).

E. Cargos totales (\$15 por cada día de la Línea C): \_\_\_\_\_

Última revisión: enero de 2022

F. Número de identificación fiscal estatal de 9 dígitos: \_\_\_\_\_

G. Firma: \_\_\_\_\_

Imprimir nombre: \_\_\_\_\_ Título: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES: Solicitud de impuestos sobre alimentos y bebidas preparados para un solo día para el Pueblo de Hillsborough**

**Nota:** todas las consultas deben dirigirse al Departamento de Servicios Financieros de Hillsborough al 919-296-9450.

1. Esta aplicación está diseñada para ser utilizada por comerciantes ambulantes que venderán alimentos preparados y/o bebidas dentro de los límites de la ciudad de Hillsborough. El proceso permite a los comerciantes ambulantes cumplir con la ordenanza del impuesto sobre alimentos y bebidas preparadas del pueblo, al mismo tiempo que evita el requisito de presentar un informe mensual de impuestos.
2. Las organizaciones sin fines de lucro no están exentas del requisito legal de recaudar el impuesto sobre alimentos y bebidas preparados de la ciudad, ya que el impuesto se aplica al consumidor individual (no al comerciante/vendedor) y las ventas solo están exentas si el usuario final o consumidor del preparado los alimentos y/o bebidas están exentos de impuestos según una disposición apropiada del Código de Rentas Internas de EE. UU.
3. Se debe emitir un permiso por separado para cada día que venda alimentos preparados y/o bebidas en la ciudad. Puede enumerar varias fechas en la misma solicitud de permiso, pero debe pagar un impuesto prepago de \$15 por cada día de operación.
4. Cómo enviar su solicitud y pago:
  - a. Correo (*no envíe dinero en efectivo*):  
Town of Hillsborough  
Financial Services Department  
Food and Beverage Tax  
PO Box 429  
Hillsborough, NC 27278
  - b. Buzón: Town Hall Annex, 105 E. Corbin St., Hillsborough, North Carolina
  - c. En línea: Envíe la solicitud por correo electrónico a [CustomerService@hillsboroughnc.gov](mailto:CustomerService@hillsboroughnc.gov). Luego visite el sitio de pagos en línea de la ciudad en [www.municipalonlinepayments.com/hillsboroughnc/accountsreceivable](http://www.municipalonlinepayments.com/hillsboroughnc/accountsreceivable). Inicie sesión en su cuenta para realizar un pago, o use el enlace de "pago rápido". Necesitará saber su número de cuenta y el monto del último pago. Llame al 919-296-9450 si tiene alguna pregunta.
5. Una persona que deliberadamente intente de cualquier manera evadir un impuesto establecido en esta sección o que deliberadamente no pague el impuesto o no haga ni presente una declaración será, además de todas las sanciones previstas por la ley, culpable de un delito menor y será sancionable por una multa que no exceda los \$500 o encarcelamiento que no exceda los seis meses o ambos.

Este impuesto fue recaudado por la Junta de Comisionados de Hillsborough de acuerdo con el Capítulo 449 de las Leyes de Sesión de 1993 de la Asamblea General de Carolina del Norte. La resolución que grava a los proveedores, en parte, es la siguiente:

*La Junta de Comisionados de Hillsborough puede, por resolución después de no menos de 10 días de notificación y un público celebrado de conformidad con la misma, imponer un impuesto sobre alimentos y bebidas preparados de hasta el 1% del precio de venta de alimentos y bebidas preparados vendidos dentro de la ciudad en venta al por menor para consumo dentro o fuera de las instalaciones por parte de un minorista sujeto al impuesto sobre las ventas según el Estatuto General 105-164.4(a)(1). El impuesto es adicional al impuesto a las ventas estatal y local. El impuesto se aplica a las comidas y bebidas preparadas que se sirven en la ciudad, incluso si el proveedor que las sirve no es residente de la ciudad; el impuesto no se aplica a las comidas y bebidas preparadas que se sirven fuera de la ciudad, incluso si el proveedor que sirve es un residente de la ciudad. El término "alimentos y bebidas preparados" se refiere a cualquier comida, alimento o bebida a la que un minorista haya agregado valor o haya alterado su estado (que no sea únicamente por enfriamiento) al preparar, combinar, dividir, calentar o servir para hacer el alimento o bebida disponible para el consumo humano inmediato.*